



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013718 27 JUL 2021

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

ANTECEDENTES

Que la Acreditación de Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante la Resolución No. 22215 de 9 de diciembre 1983 proferida por el Ministerio de Educación Nacional se reconoció personería jurídica a la Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio en domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda.

Que la Institución presentó ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus, para su domicilio principal en Bogotá D.C. (SNIES 2728) y seccional Pereira - Risaralda (SNIE 2737), mediante radicado del día 20 de diciembre de 2019.

Que de acuerdo con lo anterior, el CNA en sesión realizada los días 25 y 26 de marzo de 2021, emitió concepto favorable recomendando la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda, por un término de cuatro (4) años, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que la Institución FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, con lugar de desarrollo en Bogotá y Pereira ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.»

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda.»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La Fundación Universitaria del Área Andina fue creada en 1983 a partir de una propuesta de transformación humana y social: la formación de profesionales, técnicos y tecnólogos con un enfoque disciplinario y, sobre todo, con las cualidades y habilidades necesarias para construir una sociedad colombiana acorde con los retos que planteaba el desarrollo social y económico del momento, sobre la base de una apuesta regional y una interacción global. Esta concepción se concreta en la Misión Institucional: "Contribuir al desarrollo sostenible con calidad y pertinencia mediante la apropiación, aplicación y transferencia de conocimiento y la formación integral y permanente de las personas, desde un enfoque humanista, y de pensamiento crítico y reflexivo". A 2019 contaba con una oferta total de noventa y dos (92) programas académicos, distribuidos así: cinco (5) maestrías, veintitrés (23) especializaciones, cincuenta y dos (52) profesionales, ocho (8) tecnologías y tres (3) técnicos. En cuanto a modalidad: sesenta y cuatro (64) presenciales, veinticinco (25) virtuales y tres (3) a distancia. Por sede: cincuenta y dos (52) en Bogotá (5 maestrías, 23 especializaciones y 24 profesionales); veintisiete (27) en Pereira (todos profesionales) y trece (13) en Valledupar (2 profesionales, 8 tecnológicos y 3 técnicos). De estos programas, 27 son acreditables y cuenta con 10 acreditados (37,0%). Al segundo semestre de 2020, la Institución contaba con 34.032 estudiantes (en las tres sedes y en las tres modalidades). La Institución registra 88.264 graduados, de los cuales 48.786 son egresados de programas presenciales, 26.921 de programas a distancia y 12.557 de programas virtuales.*
- *La Institución tiene una misión y visión claramente formuladas que le imprimen identidad. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) actualizado a 2019, se constituye en una acción de mejoramiento como resultado de la autoevaluación institucional con fines de acreditación. El enfoque académico establecido en el PEI expresa el aporte de la Institución "...al desarrollo integral y sostenible de las regiones y del país; a través de una educación de calidad, en un ambiente incluyente con un enfoque humanista y social; que haga del Areandino una persona innovadora, ética con pensamiento crítico que cuente con habilidades y competencias para el liderazgo colectivo y el aprovechamiento de las tecnologías digitales para los desafíos del siglo XXI". En el PEI establece que para el logro de su misión, la Institución define sus labores y sus campos de acción considerando al estudiante como centro de la misma, con calidad y excelencia.*
- *La Institución cuenta con un Plan Estratégico de Desarrollo 2016-2020 que se desarrolla a través de seis (6) imperativos estratégicos que permiten enfocar los esfuerzos institucionales hacia: a) Desarrollo y sostenibilidad institucional, anticipándose al futuro con inclusión, liderazgo y eficiencia; b) Cobertura con calidad, ofreciendo una educación incluyente con pertinencia y excelencia en el servicio; c) Internacionalización, formando ciudadanos globales comprometidos con la transformación social; d) Conocimiento e innovación, contribuyendo al desarrollo de Colombia con apropiación, aplicación y transferencia de conocimiento; e) Impacto y reconocimiento, haciendo de la vida universitaria una experiencia memorable con procesos innovadores de formación para los desafíos del futuro; y f) Responsabilidad social, como motor de cada una de las acciones en Areandina.*
- *La Institución cuenta con un enfoque pedagógico que orienta los procesos de enseñanza y aprendizaje, y da sentido y articulación a las funciones de investigación, responsabilidad social universitaria e internacionalización. Los fundamentos pedagógicos se orientan a la formación integral, la problematización del conocimiento, el reconocimiento del acto pedagógico como un proceso dialógico a través de la relación teoría y práctica, y desde una mirada crítica. En este enfoque y su práctica la Institución propone relaciones*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda.»

con la innovación de las mediaciones pedagógicas, las cuales son valoradas por la comunidad de estudiantes y profesores.

- La Institución cuenta con un marco normativo y de orientación estratégica que incluye propósitos de calidad, entre ellos: "[...] coherencia entre el pensamiento y la praxis institucional, y la satisfacción de las necesidades y expectativas de su entorno". De tal manera que para elevar el nivel de calidad de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión al igual que procesos y resultados a través de procesos de autoevaluación y autorreflexión, la Institución establece el Código de Ética y Buen Gobierno como guía para el desarrollo de sus actividades basadas en el concepto de autoevaluación, rendición de cuentas, autorregulación y mejora permanente. En el Informe de autoevaluación la Institución da cuenta de las acciones emprendidas a partir de la visita de apreciación de condiciones iniciales.
- El desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro, las cuales para 2019, de manera global, evidencia tres (3) de las cinco (5) competencias genéricas similares al valor de referencia nacional (Lectura crítica, Competencias ciudadanas y Comunicación escrita), y en dos (2) igual o similar al valor de referencia nacional (Razonamiento cuantitativo e Inglés). El desempeño global de la Institución también fue similar al valor de referencia nacional. En las Sedes de Bogotá y Pereira el desempeño de los estudiantes fue similar al valor de referencia nacional.
- El enfoque institucional de gestión de la permanencia que se fundamenta en la determinación de posibles causas de deserción a través de un sistema de información denominado Sistema Areandina de Alertas Tempranas (SAAT). Los datos de deserción en la Institución indican que para el 2020-I los índices de deserción por cohorte multicampus son del 42,13%, 9 puntos por debajo de la media nacional, según datos Spadies 3.0, con variaciones en su Sede principal Bogotá, con un 49,49%, frente al 45,31% para la región de Cundinamarca; Seccional Pereira, con 27,79% frente a Risaralda con un 55,14% y la Sede Valledupar con 54,84% sobre el 62,67% del Departamento de Cesar. De acuerdo con Spadies 2018-I, la tasa de deserción anual es del 11,71% y la de la Institución es de 11,24%.
- La tasa de graduación de la Institución que para el semestre 11 se encuentra en 43,94% y en el semestre 13 en 43,3% frente a la media nacional, que se encuentra en 24,4% y 32,67% respectivamente.
- Los esfuerzos por fortalecer la planta profesoral. Para el periodo 2020-II la Institución cuenta con 279 profesores de tiempo completo con contratos a término indefinido, 119 profesores de tiempo completo con contratos a término fijo a 11-112 meses y cincuenta y un (51) profesores de medio tiempo con contratos a término fijo a 11-12 meses. Se hace la aclaración que son 34.032 estudiantes matriculados dividido entre 423,5 profesores de tiempo completo (398 tiempo completo y 51 de medio tiempo). En relación con la formación académica, para el periodo 2014-I la Institución registra un (1) doctor, setenta y dos (72) magísteres, 146 especialistas, 480 profesionales, catorce (14) tecnólogos y seis (6) técnicos. Para el periodo 2020-II la Institución cuenta con treinta y un (31) doctores, 498 magísteres, 349 especialistas, cincuenta y nueve (59) profesionales, cuatro (4) tecnólogos y ocho (8) técnicos.
- La Institución cuenta con treinta y dos (32) grupos, de los cuales treinta (30) grupos de investigación están categorizados en diferentes campos de formación acordes con los programas académicos existentes y con líneas claramente descritas: cuatro (4) de ellos en A, cinco (5) en B y veintiuno (21) en C. Entre el año 2015 y el 2020 pasó de no tener grupos A y B a contar con 4 y 5 respectivamente, y pasó de tener once (11) en C a 21. Respecto

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda.»

de los investigadores clasificados por Minciencias, entre el 2015 y el 2020 pasó a tres (3) Investigadores Sénior, diecinueve (19) Investigadores Asociados y treinta y ocho (38) Investigadores Junior. Los grupos se encuentran ubicados así: 3 B y 13 C en Bogotá; 3 A, 1 B y 5 C en Pereira y 1 A, 1 B y 3 C en Valledupar.

- La Institución propende por la formación en investigación, para lo cual cuenta a 2019-2 con ochenta y ocho (88) Semilleros de Investigación (33 en Bogotá, 21 en Pereira y 24 en Valledupar). En los últimos cinco años se ha obtenido el reconocimiento y apoyo de Minciencias para cien (100) jóvenes investigadores (10 en Bogotá, 38 en Pereira y 52 en Valledupar). Entre 2014 y 2018 la Institución muestra un incremento en número de estudiantes con participación en semilleros, pasando de treinta y tres (33) a 772 (Bogotá 433, Pereira 212 y Valledupar 127). En los últimos cinco años, la institución ha obtenido el reconocimiento y apoyo de Minciencias para 100 jóvenes investigadores.
- La Institución propende por una formación integral fundamentada en los ambientes de aprendizaje y participación que promuevan actitudes innovadoras para nuevas ciudadanías con pensamiento crítico, fomentando el aprendizaje para toda la vida. El estudiante es centro del proceso educativo; para ello se fortalece una docencia ética, comprometida y creativa con recursos pedagógicos y tecnológicos; se privilegia la formación investigativa y aplicada, orientada a la transformación social; se privilegia una educación dirigida a las dinámicas propias de las regiones. El desarrollo y la formación integral de la persona está declarado explícitamente por la Institución: "... la formación de las personas ha de trascender la formación en el campo de lo profesional, aportando elementos significativos en la constitución de las dimensiones: personal, social, ética, estética, de tal forma que se presente una formación integral que contribuya a la formación de un profesional competente, emprendedor, respetuoso de la diversidad, con capacidad abierta al diálogo, al intercambio de conocimientos, al aporte permanente con el desarrollo de la sociedad en general y su contexto particular".
- La Institución relaciona la existencia de 142 convenios activos internacionales con alcance a veinticuatro (24) países, entre ellos Brasil, Chile, México y Estados Unidos, España, Alemania, Italia, Francia, Polonia y Turquía. Estos convenios están orientados a desarrollar redes de investigación, generar proyectos de desarrollo social y fomentar la movilidad. Entre 2014 y 2018 la participación profesoral en redes y asociaciones académicas de la Institución fue de 151, en todas las áreas del conocimiento, destacándose las áreas de la Salud y Ciencias Jurídicas. La institución reporta que en los últimos cinco (5) años han ingresado 131 profesores visitantes con estadías entre 1 y 140 días.
- La Institución cuenta con el Sistema Integral del Graduado, liderado por la Dirección Nacional y mediante el Modelo SIGA. La Institución además tiene contacto y realiza estudios de caracterización del egresado con el fin de establecer estrategias de fidelización, apoyo a la empleabilidad y la formación continua. La tasa de empleabilidad de los profesionales egresados, que es del 89,49%.
- La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con estrategias de relación con el entorno en el desarrollo de su misión. El Modelo de Responsabilidad Social es un imperativo estratégico institucional, el cual se evidencia en un programa que articula los grupos de interés e integra los miembros de la comunidad en torno a iniciativas y proyectos. En este propósito, se identifican cuatro (4) líneas de acción específicas: Inclusión Social, Gestión Sostenible del Ambiente, Reconocimiento y Divulgación de Prácticas Sociales de Comunidades Étnicas (Asakaa), Voluntariado y Ciudadanía. Se registra un total de setenta y ocho (78) proyectos en los últimos cinco (5) años que tienen cobertura en las tres sedes; igualmente, se evidencia la participación activa de la comunidad académica en su desarrollo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda.»

- *La vinculación de la Institución a proyectos de investigación con financiación externa. La Institución ha participado en 754 proyectos de investigación, los cuales han sido financiados por entidades educativas y empresas públicas y privadas.*
- *La Fundación Universitaria del Área Andina cuenta en sus tres sedes con infraestructura física y apoyos académicos para la formación y la investigación. En las tres sedes la Institución dispone de espacios físicos y equipamiento para prestar servicios a estudiantes, profesores y administrativos. De esta manera, dispone de bibliotecas, 102 laboratorios acordes con los programas ofrecidos, plataformas tecnológicas puestas al servicio de su comunidad académica, un número adecuado de aulas dotadas con equipos audiovisuales de última generación (278 aulas de clase). Cuenta igualmente con medios tecnológicos para la difusión de las actividades y servicios de bienestar universitario. También cuenta con nueve (9) auditorios y veintinueve (29) aulas de cómputo.*
- *Para los espacios de práctica de los programas académicos, la Institución cuenta con convenios de Docencia-Servicio (57 vigentes), convenios de cooperación con entidades educativas (26 convenios) y convenios de prácticas y/o pasantías (182 vigentes). Estos convenios le permiten a la Institución ofrecer ambientes de aprendizaje para los estudiantes, en orden a su formación y competencia profesional. Las prácticas de docencia-servicio constituyen una modalidad especial de relación con el medio. De esta manera, la docencia está articulada con la prestación de servicios de salud en los que profesores, estudiantes e investigadores se comprometen con la atención de los pacientes.*
- *La Institución concibe el Bienestar Universitario como un conjunto de programas y acciones orientados a promover la cultura de bienestar, la formación integral y el desarrollo humano, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores, administrativos, egresados y familiares en actividades específicas) y con el fin de promover una cultura de bienestar, desarrollar actividades artísticas, culturales, programas de salud (promoción, prevención, atención primaria de salud y psicológica), deportivas y de recreación que coadyuven a la formación integral de la comunidad académica, generar procesos investigativos y fortalecer las identidades culturales propias de cada una de las regiones en las que tiene presencia la Institución. El bienestar universitario se gestiona a nivel de toda la Institución desde la Vicerrectoría Nacional de Experiencia y en las sedes a través de dependencias específicas.*

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la INSTITUCIÓN de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL DEL ÁREA ANDINA con lugar de desarrollo en la ciudad de BOGOTÁ Y PEREIRA debe recibir LA ACREDITACIÓN MULTICAMPUS EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *De manera prioritaria, continuar con el fortalecimiento de la planta profesoral con el fin de incrementar la productividad académica y científica, así como también para lograr una mejor relación de estudiantes por profesor de tiempo completo, la cual, de acuerdo con los datos de 2020-II, es del orden de 80 estudiantes por profesor.*
- *Se recomienda que de manera prioritaria la Institución identifique estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento de los grupos de investigación en procura de una*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda.»

mejor clasificación, dado que de los 32 mencionados, 21 están en categoría C y 2 están reconocidos.

- *De manera prioritaria, continuar fortaleciendo las acciones de la institución orientadas a mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro. Para 2019, de manera global, en dos (2) de las cinco (5) competencias genéricas, la Institución estuvo por debajo del valor de referencia nacional (Razonamiento cuantitativo e Inglés) y, en el mejor de los casos, las otras pruebas fueron similares al valor de referencia nacional.*
- *De manera prioritaria, fortalecer la cualificación de la planta profesoral e incentivar la producción académica e investigativa derivada del trabajo de investigación de los profesores, con el fin de mejorar los niveles de producción y capacidad de realización de proyectos de investigación y transferencia.*
- *De manera prioritaria establecer las acciones para una mayor participación de profesores y, en especial, de estudiantes en actividades de cooperación académica y profesional a nivel nacional e internacional, en particular con otras instituciones de educación superior, con el objetivo de desarrollar proyectos interinstitucionales.*
- *Establecer estrategias que permitan consolidar la visibilidad de la Institución a nivel nacional, especialmente en lo que se refiere a movilidad estudiantil. La Institución no reporta ningún ingreso de estudiantes visitantes nacionales, tampoco la salida de estudiantes de la Institución a otras instituciones de educación superior a nivel nacional.*
- *Estimular la producción académica como resultado de los proyectos de investigación. La Institución registra su participación en 754 proyectos de investigación, de los cuales se ha derivado la publicación de cincuenta y ocho (58) capítulos de libro, trece (13) libros, quince (15) artículos en revistas internacionales indizadas, quince (15) artículos en revistas internacionales no indizadas, dieciocho (18) artículos en revistas nacionales indizadas y treinta y siete (37) artículos en revistas nacionales no indizadas.*
- *Continuar fortaleciendo la interacción de los egresados con la Institución en distintas actividades, entre ellas el gobierno institucional, e incrementar el número de egresados que participan en los ejercicios de autoevaluación institucional y de los procesos de mejoramiento académico.*
- *Fortalecer las acciones para mejorar el desempeño en una segunda lengua tanto de profesores como de estudiantes para mejorar el desempeño laboral, emprendimientos, certificaciones internacionales, resultados en las pruebas Saber Pro y, en general, en sus proyectos profesionales.*
- *Continuar fortaleciendo la infraestructura física para las distintas actividades académicas en especial de bienestar. Los pares señalan: "...es recomendable ampliar la infraestructura para actividades deportivas y cumplir con las actividades relacionadas con comunidades vulnerables".*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación Institucional y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la Institución.*

En correspondencia a los establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda.»

notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente."

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

El Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Por consiguiente, la acreditación de Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

De este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación, en ese sentido y con el fin de reconocer las especificidades de las instituciones que cuentan con un accionar integrado en diferentes campus, dispuso la modalidad Multicampus en los Lineamientos para la Acreditación Institucional, resaltando que su proceso de evaluación incluirá la forma como la institución funciona como sistema académico integrado, detallando su interacción sistémica que permite una visión holística y global de la IES.

En aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la Institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidenció que la Fundación Universitaria del Área Andina ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda.»

evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución y sus sedes en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente otorgar la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus solicitada.

Que mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de cuatro (4) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda.

PARÁGRAFO 1. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda, deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus descrita en el artículo primero de la presente Resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación de Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano, la presente Resolución al representante legal de la Fundación Universitaria del Área Andina, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus a la Fundación Universitaria del Área Andina con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccional en Pereira - Risaralda.»

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobaron:

José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
Germán Alirio Córdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Revisó:
Proyectó:

Código SNIES: Domicilio principal Bogotá D.C. (2728) y seccional Pereira - Risaralda (2737)